

Pág.

Pág.

QUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE LA GESTION PUBLICA DE UTINSA.

57

DESIGNACION DE LOS SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS. 58

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-2

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE LOS DIRECTORES TERRITORIALES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 14 de octubre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre los Directores Territoriales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 14 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

D. José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento de Canarias:

ANTECEDENTES

El 24 de agosto se produjo el cese de los dos Directores Territoriales de la Consejería de Educación del Go-

bierno de Canarias y hasta el 30 de septiembre no se publica la convocatoria para la provisión de dichos puestos, claves en la administración educativa.

Durante este tiempo, los 40 días más conflictivos de cada curso, los puestos son ocupados por los Secretarios de las Direcciones Territoriales, lo que se traduce en una falta de dirección y un absoluto desconcierto en esas dependencias, que acarrea un elevado número de deficiencias en muchos Centros de Enseñanzas Medias, y que no se libran las cantidades correspondientes a los dos últimos trimestres del año de gastos de funcionamiento de los Centros de Enseñanza General Básica.

Ante la precaria situación administrativa y las dificultades de todo tipo que se han presentado en el inicio del curso, formulo la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué razones no se efectuó la convocatoria para cubrir las Direcciones Territoriales de Educación inmediatamente después del cese de los anteriores el 24 de agosto?

Canarias, 13 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ,
Juan A. Martín Martín

EL DIPUTADO,
José Antonio García Déniz

(Registro de Entrada n° 1.670, de 13. de octubre de 1987).

PO-3

DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO GARCIA DENIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO AUTONOMO, SOBRE SITUACION ADMINISTRATIVA DE DON JUAN LUIS BAEZ ARENCIBIA, DIRECTOR TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias

adoptado en reunión celebrada el día 14 de octubre de 1987 se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don José Antonio García Déniz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre situación administrativa de Don Juan Luis Baez Arencibia, Director Territorial de la Provincia de Las Palmas, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 15 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Don José Antonio García Déniz, Diputado del Parlamento de Canarias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Canarias, para su respuesta oral ante el Pleno del Parlamento de Canarias:

ANTECEDENTES

El 30 de septiembre se publica la convocatoria para cubrir las Direcciones Territoriales de Educación del Gobierno de Canarias, estableciéndose un plazo de 15 días naturales para las solicitudes. El 4 de octubre, el diario Canarias 7 publica una entrevista con D. Juan Luis Báez Arencibia en la que éste hace unas declaraciones en calidad de Director Territorial de la Provincia de Las Palmas. A partir del 5 de octubre, el Sr. Báez Arencibia abandona el centro donde estaba destinado y ocupa el despacho de Director Territorial.

Ante lo que parece una irregularidad del procedimiento, formulo la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué situación administrativa de las previstas en la sección 3ª de la Ley de la Función Pública estaba el día 5 de octubre D. Juan Luis Báez Arencibia, en virtud de qué nombramiento y cuándo le fué comunicado al interesado?.

Canarias, 13 de octubre de 1987.

EL PORTAVOZ,
Juan Alberto Martín Martín

EL DIPUTADO,
José Antonio García Déniz

(Registro de Entrada n° 1.671, de 13 de octubre de 1987).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-1

DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES SOBRE LA GESTION PUBLICA DE UTINSA.

P R E S I D E N C I A

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 14 de octubre de 1987, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio González Vieitez, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, dirigida al Consejero de Turismo y Transportes, sobre la gestión pública de UTINSA, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, 15 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

Antonio GONZALEZ VIEITEZ, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario IZQUIERDA CANARIA UNIDA, al amparo de los Artículos 151.1 y 152 y demás concordantes del Reglamento de la Cámara, formula al Excmo. Sr. Consejero de Transportes y Turismo, la siguiente pregunta para la cual solicita respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Habiéndose suspendido el rescate de la Unión de Transportes Insulares S.A. (UTINSA), por Decreto 168/87 de 13 de agosto, publicado en el B.O.C. de 4 de septiembre, sin aducir justificación suficiente.

Es por lo que en Base a todo ello, formulamos la siguiente pregunta:

¿Descarta la Consejería la gestión pública de la empresa UTINSA?

Caso de no descartarla:

¿Cómo la llevaría a efecto?

¿Plantearía alguna reducción de plantilla?

Caso de sí descartarla:

A) Manteniendo la Actual concesión.

En este caso ¿Cómo se garantizaría el servicio público de transporte de viajeros en el Norte y Centro de Gran Canaria?

¿Se daría algún tipo de apoyo financiero público a la empresa?

¿Se aceptaría alguna disminución de plantilla?

B) Sacar a concurso público, la concesión citada.

En este caso: ¿Cuáles serían las condiciones de la nueva concesión?

¿Tendría apoyo financiero público?

¿Se mantendría la plantilla actual?

¿Se aceptaría la presencia de empresas de transporte discrecional en la nueva concesionaria?

¿Piensa el Sr. Consejero, que es aceptable la existencia de esquemas organizativos diversos y soluciones diferentes, en el transporte público regular de viajeros por carretera, en el archipiélago?; nos referimos a la coexistencia de transportes realizados por empresa pública (TITSA) y privada (Transportes de La Palma), o entre concesión única insular (caso de Tenerife), y la existencia de varias concesiones en la misma (caso de Gran Canaria).

Parlamento de Canarias, 6 de octubre de 1987.

EL DIPUTADO Y PORTAVOZ,
ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ

(Registro de Entrada n° 1.633, de 8 de octubre de 1987).

DESIGNACION DE LOS SENADORES – REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIA.

P R E S I D E N C I A

En conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias y para conocimiento general, se ordena la publicación del acuerdo de la Mesa adoptado en reunión celebrada el día 14 de octubre de 1987, sobre designación de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En la Sede del Parlamento, a 15 de octubre de 1987.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

DON EUGENIO CABRERA MONTELONGO,
SECRETARIO PRIMERO DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.

CERTIFICA: Que la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de octubre de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

«1.- DESIGNACION DE SENADORES REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS.

1.- Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada en el día de hoy, de conformidad con el mismo, y a los efectos previstos en el artículo 171° del Reglamento del Parlamento, la Mesa acuerda elevar al Pleno de la Cámara la siguiente propuesta:

Que la adecuación proporcional de los dos Senadores a designar por este Parlamento, en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias, se concrete en la asignación de uno al Grupo Parlamentario Socialista Canario, con 21 Diputados, y del otro, en propuesta conjunta, a los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias (AIC) y C.D.S., con 13 Diputados cada uno de ellos. El mismo criterio regirá en el caso de sustitución de alguno de los Senadores, previsto en el apartado 3 del artículo 171° citado.

2.- Asimismo, la Mesa acuerda establecer el siguiente procedimiento para la designación de los Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Canarias, conforme a lo previsto en el artículo 171°.2. del Reglamento:

Primero.- La propuesta de Senador será formulada a la Mesa en el plazo que ésta fije, desde la aprobación por el Pleno de la adecuación proporcional.

Segundo.- Conocidas por el Pleno las propuestas de los indicados Grupos, se efectuará la votación conjunta de ambos Diputados propuestos, a la hora que determine la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, 1. 2° y 2. del Reglamento de la Cámara, por

papeletas haciéndose constar las expresiones «sí», «no» o «abstención».

Tercero.- Quedarán designados los Diputados propuestos, si alcanzan el voto favorable de la mayoría simple.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ex-

pido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, en la Sede del Parlamento, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez

